UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES

CEL: 3112677625

INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES FISICAS Y DE INTERACCION SOCIAL

CR 13 Nro. 13 98 BBR JUAN XXIII
fundasospaz@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Otalvaro	Murcia	Luis Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 17683423	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 17683423 D.M. 43

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 24 MES 06 AÑO 1969

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CR 1 N 102 casa Palo negro

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

TELÉFONO 3105732593 EMAIL luferotalvaro@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1987

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN 2025			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ	MUNICIPIO: BELÉN DE LOS ANDAQUÍES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3134577428	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	05	Año	2025	Día	20	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA DE APOYO	DEPENDENCIA: APOYO A LA GESTION						DIRECCIÓN: CARRERA 6 - 6 29					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ	MUNICIPIO: BELÉN DE LOS ANDAQUÍES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	09	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: APOYO COORDINACION DE DEPORTE	DEPENDENCIA: CULTURA DEPORTE Y RECREACION						DIRECCIÓN: CALLE 5 4 42					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CAQUETÁ	MUNICIPIO: BELÉN DE LOS ANDAQUÍES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 4316264	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	02	Año	2024	Día	31	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: APOYO COORDINACION DE DEPORTE	DEPENDENCIA: CULTURA DEPORTE Y RECREACION						DIRECCIÓN: CALLE 5 4 42					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO BELÉN DE LOS ANDAQUÍES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	05	Mes	06	Año 2023	Día	31	Mes	12	Año	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO COORDINACION DE DEPORTE	DEPENDENCIA CULTURA DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN CALLE 5 4 42						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO BELÉN DE LOS ANDAQUÍES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	02	Año 2023	Día	31	Mes	05	Año	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO COORDINACION DE DEPORTE	DEPENDENCIA DEPORTE CULTURA Y RECREACION					DIRECCIÓN CALLE 5 4 42						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO BELÉN DE LOS ANDAQUÍES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3105732593	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	08	Mes	07	Año 2022	Día	31	Mes	12	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR	DEPENDENCIA APOYO DEPORTIVO					DIRECCIÓN CALLE 5 - 4 42 B/ CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO BELÉN DE LOS ANDAQUÍES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4316264	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	02	Año 2021	Día	30	Mes	12	Año	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA CULTURA Y DEPORTE					DIRECCIÓN CALLE 5 N 4 2 belen de los andaquies						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO BELÉN DE LOS ANDAQUÍES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	03	Mes	02	Año 2020	Día	31	Mes	12	Año	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA COORDINACION DE EDUCACION					DIRECCIÓN CARRERA 4 N 58 12						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* BELÉN DE LOS ANDAQUÍES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4316264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 5 N 4 42					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* BELÉN DE LOS ANDAQUÍES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4316264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA, DEPORTE, RECREACION						*DIRECCIÓN* CALLE 5 N 4 42					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* BELÉN DE LOS ANDAQUÍES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4316264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA, DEPORTE, RECREACION						*DIRECCIÓN* CALLE 5 N 4 42					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* BELÉN DE LOS ANDAQUÍES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4316264	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA, DEPORTE, RECREACION						*DIRECCIÓN* CALLE 5 N 4 42					

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.653.423
APELLIDOS
OTALVARO MURCIA
NOMBRES
LUIS FERNANDO


FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1969
BELEN DE LOS ANDAQUIES
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
14-DIC-1987 BELEN DE LOS ANDAQUIES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

Y en su nombre

34

El Colegio de Bachillerato Agrotécnico Mixto

Belén - Caquetá

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional

Según Resolución No. 03323 del 7 de marzo de 1.980

Confiere a:

Otalvaro Murcia Luis Fernando

Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.653.423 de Belen - Caquetá

El Título de:

Bachiller Agropecuario

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al ciclo de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Dado en Belen a los [illegible] días del mes de [illegible] de 1.98[illegible]

Rectora

Secretaria

Registrado en la Secretaría de Educación del Caquetá, Sección de Registro y Control de Diplomas en el libro No. [illegible] folio No. [illegible] orden No. [illegible]

Florencia, [illegible] de [illegible] de 1.98[illegible]

Secretario de Educación

(1) 35

COLEGIO DE BACHILLERATO AGROTECNICO MIXTO

APROBADO POR RESOLUCION Nº. 03323 DEL 7 DE MARZO/80 M. E. N.

BELEN - CAQUETA

Inscripción S. E. _____

Inscripción DANE 38309400183

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de BELEN a los 28 días del mes de NOVIEMBRE del año 1.987 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO DE BACHILLERATO AGROTECNICO MIXTO DE BELEN (CAQUETA)

Institución aprobada hasta UNDECIMO en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad AGROPECUARIA según Resolución No. 03323 del 07 de MARZO de 19 80.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER A G R O P E C U A R I O

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

OTALVARO MURCIA, LUIS FERNANDO C.C. 17.683.423 de Belén (Caquetá)

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 09 de fecha 28 - Nov. /87 que consta de VEINTE alumnos que comienza con el nombre de ARTURI SOTTO, OSMARO y se cierra con el nombre de ZAMUDIO ARTURI, NIDIA

firmado y sellado por REV. IRMA OSPINA YUSTI (Rector) y Mª DEL CARMEN PEREZ DE MUÑOZ (Secretario).

Dada en Belén (Caquetá) a los 10 días del mes de Enero de 19 88.

El Rector - Director

C. C. No. 29.149.826 Expedida en Nueva Cabal

Firmado y Sellado

El Secretario

C. C. No. 36.428.187 Expedida en Belén

Firmado y Sellado

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES- CAQUETA

CERTIFICA

Que **LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA,** identificado con Cedula de Ciudadania No. **17.683.423** expedida en Belén de los Andaquies – Caquetá, laboró con la entidad bajo el siguiente contrato de prestación de servicios:

Cargo o labor:	PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FISICA, COMO MONITOR DE DEPORTE PARA LA ZONA URBANO.
No. del contrato:	040-CDAG-2022 DEL 08 DE JULIO DE 2022.
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FISICA, COMO MONITOR DE DEPORTE PARA LA ZONA URBANO DONDE DEBE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION BELEMITA Y GARANTIZAR EL ADECUADO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES DURANTE EL AÑO 2022.
Valor del contrato:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE.
Plazo de ejecución:	CINCO (05) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS.
Fecha de inicio:	08 DE JULIO DE 2022.
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2022.
Lugar de ejecución:	Municipio de Belén de los Andaquies.

ESPECIFICAS:

1. Entregar un cronograma de actividades en los primeros 5 dias de cada mes.
2. Realizar una convocatoria por los diferentes Barrios del Municipio de BELEN DE LOS ANDAQUIES, Instituciones Educativas y población en general para seleccionar los grupos, para brindar más accesibilidad el aprendizaje a los NNA y población que quiera hacer partícipes del proceso, las cuáles serán las que recibirán la formación deportiva y así se pueda seguir fomentando y consolidando este proceso físico y de hábitos saludables.
3. Organizar, promover y dirigir un grupo no inferior de quince (15) niños(a) semanales, edades de 6 años de edad a 9 años.

6. Afiliarse al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), y permanecer afiliado por el término de ejecución del presente contrato.
7. Realizar el pago de seguridad social dentro de los plazos estipulados en el artículo 2, titulo 2, Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
9. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato.
10. Presentar al supervisor del contrato, informe mensual, durante el plazo contractual, donde se indique el grado de avance de las actividades, y adjuntar los soportes correspondientes.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
12. Presentar al supervisor del contrato, para el trámite de cada uno de los pagos a que haya lugar, durante el término de ejecución del contrato: 1) Las constancias o recibos de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y Decreto 1990 del 06 de Diciembre de 2016, 2) Cuenta de Cobro y 3) Informe mensual detallado de actividades, de acuerdo a lo estipulado en el literal f).
13. Efectuar el pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en el municipio de Belén de los Andaquíes – Caquetá a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2023).

JAVIER ANDRES PEREZ RAGA
Secretario de Gobierno y Administrativo

Elaboró: Nictor Alexander Anturi – Técnico Administrativo – Contratación

4. Apoyar en los eventos que se requiera en el municipio y fuera para las diferentes presentaciones artísticas y culturales.
5. Apoyar a la coordinación de cultura en lo que se requiera para desarrollar los eventos artísticos y culturales en el municipio de BELEN DE LOS ANDAQUIES y fuera de él.
6. Organizar, promover y dirigir un grupo no inferior de quince (15) niños(a) semanales, edades de 10 años de edad a 13 años.
7. Organizar, promover y dirigir un grupo no inferior de quince (15) niños(a) semanales, edades de 14 años de edad a 17 años.
8. Realizar campeonatos deportivos con NNA (Priorizando a la primera infancia incentivando la actividad física en la Educación Inicial) y comunidad en general.

GENERALES:

a) Cumplir con el objeto del contrato y su alcance en la forma pactada y dentro del plazo previsto, fomentando y consolidando el proceso de la escuela de Formación Artística y Cultural..
b) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), con el supervisor de este.
c) Suministrar al supervisor del presente Contrato un informe Mensual con registros fotográficos en los formatos estandarizados por la entidad, planillas de asistencia de todas las actividades y clases realizadas durante la ejecución del mes en medio físico y magnético, al correo electrónico cooreducacion@belendelosandaquies-caqueta.gov.co donde se incluya la evidencia fotográfica una Base de datos digitalizada en una hoja de Excel toda la población beneficiada con cada actividad desarrollada. y cumplimiento de obligaciones.
d) Velar por los elementos que se le sean asignados para el desarrollo del contrato.
e) Entregar el inventario de los documentos de archivo a su cargo aplicando los instrumentos archivísticos dispuestos por la entidad o por el Archivo General de la Nación una vez finalizado el contrato.
f) Afiliarse al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), y permanecer afiliado por el término de ejecución del presente contrato.
g) Realizar el pago de seguridad social dentro de los plazos estipulados en el artículo 2, título 2, Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016.
h) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
i) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato.
j) Presentar al supervisor del contrato, informe mensual, durante el plazo contractual, donde se indique el grado de avance de las actividades, y adjuntar los soportes correspondientes.
k) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
l) Presentar al supervisor del contrato, para el trámite de cada uno de los pagos a que haya lugar, durante el término de ejecución del contrato: 1) Las constancias o recibos de aportes mensuales

como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y Decreto 1990 del 06 de Diciembre de 2016, 2) Cuenta de Cobro y 3) Informe mensual detallado de actividades, de acuerdo a lo estipulado en el literal f).

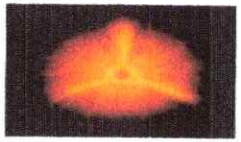
m) Efectuar el pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato.

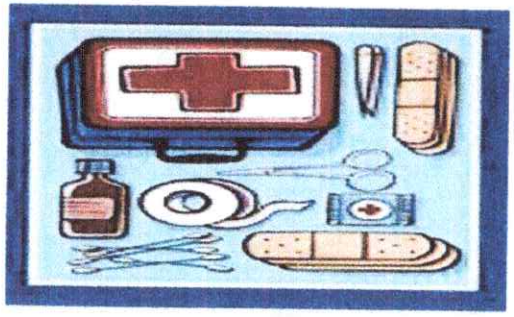
La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Belén de los Andaquíes – Caquetá a los 17 días del mes de enero de 2023.

JAVIER ANDRES PEREZ RAGA
Secretario de Gobierno y Administrativo

Elaboró: Consuelo López - Técnica Administrativa – contratación





CERTIFICADO



LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA

CC: 17.683.423 de Belén de los Andaquies
QUIMICA Y COMPORTAMIENTO DEL FUEGO, CLASES DE INCENDIO, MANEJO DE EXTINTORES Y PRIMEROS AUXILIOS

DURACION CURSO 8 HORAS
TEORICO PRACTICAS

CARLOS OSPINA VARGAS
INSTRUCTOR
CWJL ASESORES & AUDITORES SAS
NIT: 901.064.548

Fecha: 30 de julio 2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14978023019

(415)7707212489984(8020) 000001497802301 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 7 6 8 3 4 2 3	4	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	17683423	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Belén de los Andaquies 0 9 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OTALVARO	MURCIA	LUIS	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Belén de los Andaquies 0 9 4

41. Dirección principal
CR 1 1 02 BRR PALONEGRO

42. Correo electrónico luferotalvaro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 7 3 2 5 9 3	3 1 0 7 8 5 3 6 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 5 0 8 2 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre OTALVARO MURCIA LUIS FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-08-2025 03:55:30PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

UNIÓN TEMPORAL
CENTRO VIDA
BELÉN
2025

UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN 2025
NIT: 901.944.142-7

CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Que el señor **JHON JAIRO QUIROZ CRUZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.117.542.707 expedida en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, en calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN 2025**, certifica que el señor **LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA**, identificada con cedula N° **17.683.423** expedida en el municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá, laboro bajo Contrato de Prestación de Servicios N° 007-2025, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ".**

Durante un el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2025 al 20 de agosto de 2025. En el marco del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050-CNVA-2025.**

Para constancia se firma el día 27 de agosto del 2025, en el municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá.

JHON JAIRO QUIROZ CRUZ
C.C. No. 1.117.542.707 de Florencia – Caquetá
Rep. Legal Unión Temporal Centro Vida Belén 2025.
NIT: 901.935.942-4

ELABORÓ:
Erika Daniela Trujillo Suarez
Auxiliar Administrativo.

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA con identificación No. 17.683.423 se encuentra afiliado(a) a Pension Obligatoria desde el día 01 de marzo del 2011 y sus recursos están en el FONDO MODERADO desde el día 21 de julio del 2020.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 01 de agosto del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuniquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellin 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
Para su bienestar

CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA

C.C. 17.683.423 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Realizó el seminario taller en **ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS AL ADULTO MAYOR (BASICO)** con una intensidad de 70 horas, desarrollado del 06 al 12 del mes de enero del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA **INGRESAR POR CODIGO QR**
(Bajo resolución 1075 del 2015)

JELMU ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com

FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
Para su bienestar

CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA

C.C. 17.683.423 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Realizó el seminario taller en **ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS AL ADULTO MAYOR (AVANZADO)** con una intensidad de 110 horas, desarrollado del 13 al 23 del mes de enero del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA **INGRESAR POR CODIGO QR**
(Bajo resolución 1075 del 2015)

JELMU ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com

FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses *Para su bienestar*

CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA

C.C. 17.683.423 DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Participó del seminario taller en **PRIMER RESPONDIENTE** con una intensidad de 45 horas, desarrollado los días 01 al 05 del mes de enero del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA **INGRESAR POR CODIGO QR**
(Bajo resolución 1075 del 2015)

JELMU ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

CERTIFICA:

Que, el señor **LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA,** mayor de edad, titular de la cedula de ciudadania No. 17.683.423 expedida en el Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá, estuvo vinculado mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 033-CDAG-2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA LA CONSERVACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES DURANTE EL AÑO 2024", con un plazo de ejecución desde el dia 27 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, por un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 10.800.000.oo) M/CTE. Cumpliendo con las siguientes actividades:

a. Entregar el cronograma de actividades.
b. Apoyar en la poda, deshierba control de maleza del Estadio Municipal y alrededores de los escenarios deportivos del municipio de Belén de los Andaquies.
c. Fertilizar orgánica y químicamente la grama del estadio Municipal llevando un control en planilla
d. Revisión periódica del sistema de riego de la grama del estadio municipal
e. Apoyar en la limpieza de escombros, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos como el CIC, complejo deportivo Barrio caja agraria, Complejo deportivo Municipal y los demás escenarios deportivos y parques saludables e infantiles que la coordinación de educación, cultura deporte y turismo requiera.
f. Apoyar a la coordinación de educación, cultura deporte y turismo en lo que se requiera para desarrollar los eventos deportivos como copa aniversario de Belén, Intercolegiados, copa Andaki de oro y copa navideña en el municipio de Belén de los Andaquies y fuera de él.
g. Apoyar a la administración municipal, en los eventos deportivos, culturales y recreacionales que se requieran

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en el Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá a los seis (6) dias del mes de agosto del año 2024.

MARÍA PATRICIA PLAYA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno y Administrativa

Elaboró: Nictor Alexander Anturi – Técnico Administrativo – Contratación

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES- CAQUETA

CERTIFICA

Que el señor **LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.683.423 expedida en Belén de los Andaquies – Caquetá, laboró con la entidad bajo el contrato de prestación de servicios No. 043-CDAG-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD PARA LA CONSERVACION, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO MUNICIPAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ", con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS, este contrato se encuentra en ejecución desde el día 05 de junio de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023, por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000.oo) M/CTE. Cumpliendo con las siguientes obligaciones:

Especificas:

1. Entregar el cronograma de actividades en los primeros 5 dias de cada mes.
2. Apoyar en los eventos que se requiera en el municipio y fuera para las diferentes presentaciones deportivas.
3. Apoyar a la coordinación de deporte en lo que se requiera para desarrollar los eventos deportivos en el municipio de Belén de los Andaquies y fuera de él.
4. Apoyar a la administración municipal, en los eventos deportivos, culturales y recreacionales que se requieran para las diferentes presentaciones artísticas y culturales.
5. Apoyar en la poda, deshierba control de maleza del Estadio Municipal y alrededores de los escenarios deportivos.
6. Fertilizar orgánica y químicamente la grama del estadio Municipal llevando un control en planilla
7. Revisión periódica del sistema de riego de la grama del estadio municipal
8. Apoyar en la limpieza de escombros, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos

Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance en la forma pactada y dentro del plazo previsto, fomentando y consolidando el proceso de la escuela de Formación Artística y Cultural.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), con el supervisor de este.
3. Suministrar al supervisor del presente Contrato un informe Mensual con registros fotográficos en los formatos estandarizados por la entidad, planillas de asistencia de todas las actividades y clases realizadas durante la ejecución del mes en medio físico y magnético, al correo electrónico cooreducacion@belendelosandaquies-caqueta.gov.co donde se incluya la evidencia fotográfica una Base de datos digitalizada en una hoja de Excel toda la población beneficiada con cada actividad desarrollada y cumplimiento de obligaciones.
4. Velar por los elementos que se le sean asignados para el desarrollo del contrato.
5. Entregar el inventario de los documentos de archivo a su cargo aplicando los instrumentos archivísticos dispuestos por la entidad o por el Archivo General de la Nación una vez finalizado el contrato.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el compo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: OTALVARO MURCIA LUIS FERNANDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 17683423, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-751-00-02834-2, con una antigüedad de OCHO (8) año(s).

Se expide en BELEN DE LOS ANDAQUIES, a los diez y seis (16) días del mes de enero de 2023, con destino a: AL INTERESADO

Banco Agrario de Colombia
OF. BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

DIRECTOR DE OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:37:34 PM horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17683423**
Apellidos y Nombres: **OTALVARO MURCIA LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 15:35:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17683423
Código de Verificación	17683423250827153500

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279250481

PIB
15:36:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17683423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:42:25 horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17683423,** Apellidos y Nombres **OTALVARO MURCIA LUIS FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA BELEN DE LOS ANDAQUIEA**, con NIT **800095734-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2025 03:49:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17683423** y Nombre: **LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122244115** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17683423 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2025 03:54 PM

Código Verificación: **1WJV9DMFNG**

Válida hasta: **25/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025
BELEN DE LOS ANDAQUIES
NIT: 901.998.768-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 008 DE 2025

CONTRATANTE:	UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES
NUMERO DE IDENTIFICACION	901.998.768-9
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	17.683.423
DIRECCIÓN:	BELEN DE LOS ANDAQUIES.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES FISICAS Y DE INTERACCION SOCIAL DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ".
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTAMIL PESOS MCTE ($6.360.000=)
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
DURACIÓN DEL CONTRATO	CIENTO SEIS DIAZ (106)
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos a saber **YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.006.528.614** de El paujil - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en su calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**, identificada con **NIT. 901.998.768-9** y suficientemente autorizada según consta en el documento de la conformación de la Unión Temporal y debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en el código civil y el código de Comercio, aplicables a la materia de qué trata este contrato, quien para los efectos legales se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el Señor **LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA,** mayor de edad y vecino del Municipio de Florencia - Caquetá, con cédula de ciudadanía número 17.683.423 de Belén de los Andaquies, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, regido por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES FISICAS Y DE INTERACCION SOCIAL DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ". en el marco del Convenio de Asociación No 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre el Municipio de Belén de los Andaquies – Caquetá y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -** EL CONTRATANTE contrata a EL CONTRATISTA para desarrollar acciones propias de instructor de actividades físicas y de interacción social en el Centro de Vida de Belén de los Andaquies, para lo cual deberá cumplir con las siguientes:

A). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2. Asistir y permanecer durante el Horario que se atiendan a los beneficiarios en las Instalaciones del Centro Vida.

3. Realizar los pagos a (Salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes y permanecer afiliado y a paz y salvo por el termino de duración del presente contrato.

4. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.

5. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.

6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

7. Entregar al representante Legal o Dirección Administrativa informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.

8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Unión Temporal, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

9. Apoyar las actividades desde la parte logística y organizacional del Centro Vida.

10. Tener disponibilidad dentro de su sitio de trabajo para el apoyo pertinente o en su defecto el reemplazo de alguna urgencia que se presente en el desarrollo de las diferentes actividades con el Adulto Mayor.

11. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por la Coordinadora del Programa e informar sobre las acciones adelantadas.

2. Desarrollar, reportar y entregar mensualmente informe de todas las actividades acordes con el objeto del Contrato, en coordinación con el supervisor del mismo.

3. Diseñar, implementar y dirigir rutinas de actividad física adaptadas a las condiciones de salud, edad y capacidad funcional de los residentes.

4. Desarrollar ejercicios de movilidad articular, fortalecimiento muscular, equilibrio, coordinación y flexibilidad, priorizando la prevención de caídas y el mantenimiento de la autonomía.

5. Planificar sesiones grupales e individuales de gimnasia suave, estiramiento, caminatas guiadas, baile terapéutico o yoga para adultos mayores.

6. Promover hábitos de vida saludables y la importancia de la actividad física diaria.

7. Diseñar y desarrollar actividades lúdicas, recreativas y de integración social que fomenten la convivencia, la alegría y la participación colectiva.
8. Organizar dinámicas grupales, juegos tradicionales, celebraciones, concursos y jornadas culturales.
9. Favorecer la inclusión y participación activa de todos los residentes, respetando sus ritmos y limitaciones.
10. Estimular la comunicación, el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo dentro del grupo de adultos mayores.
11. Trabajar de manera conjunta con el personal de salud, psicología, terapia ocupacional y recreación para garantizar una atención integral.

12. Asegurar el buen uso, limpieza y mantenimiento de los implementos deportivos y Recreativos.
13. Adecuar los espacios de trabajo para garantizar la seguridad y accesibilidad durante las actividades.
14. Proponer mejoras o adquisiciones de materiales necesarios para el desarrollo de las rutinas.
15. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

16. Realizar la respectiva afiliación y pago mensual al sistema de seguridad social en salud.

17. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a su perfil y el requerimiento del supervisor del contrato.

C). Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter público. En consecuencia, se obliga a no divulgar, por ningún medio, dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. **D).** Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo de la Estrategia y necesarias para la implementación de la misma o demás funciones que estén relacionadas con la naturaleza del cargo. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** se obliga para con el contratista a: 1) Pagar a EL CONTRATISTA los valores pactados en contraprestación de los servicios contratados previa presentación y revisión de los informes de actividades y en las condiciones del presente documento. **2**) brindar todo el apoyo necesario que se requiera para la ejecución del mismo, para lo cual proporcionará sus instalaciones y todos los medios posibles para que EL CONTRATISTA cumpla y desarrolle el objeto del contrato. **3**) Coordinar y establecer las jornadas de trabajo junto con EL CONTRATISTA. **4)** garantizar la papelería necesaria para el desarrollo de las actividades planteadas. **CLAUSULA CUARTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es **SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTAMIL PESOS MCTE ($6.360.000=) CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO**: **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL INFORME - PARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder a realizar cada pago, el CONTRATISTA deberá previamente presentar los siguientes documentos: **1.** Informe de actividades **2.** Cuenta de cobro, con indicación del lugar donde labora, valor, mes correspondiente y fecha de presentación de la cuenta. **3.** Recibos de pago de seguridad social, pago que debe efectuar, al firmar el contrato y en meses posteriores en los primeros cinco (5) días de cada mes. **CLAUSULA SEXTA- LUGAR DE EJECUCION**: La prestación del servicio será en el Centro Vida del Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá. **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contrato tendrá un plazo de ejecución Dos (2) meses y Diez (10), desde el 20 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA OCTAVA - PRESUPUESTO**: Las erogaciones que EL CONTRATANTE efectúe para el pago del valor del presente contrato se imputará con cargo al Presupuesto asignado en el CONVENIO DE ASOCIACION N° 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES** y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES. CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA.-** Sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que EL CONTRATISTA reciba del CONTRATANTE o de terceros en razón de su cargo, EL CONTRATISTA se obliga a: a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la Unión Temporal, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma Unión Temporal no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del CONTRATANTE. b) Entregar al CONTRATANTE cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video y audio. c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del

mismo EL CONTRATISTA será responsable de los perjuicios económicos que genere al CONTRATANTE quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes. **CLAUSULA DECIMA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE:** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato: a) Cuando a juicio de Unión Temporal, no se esté dando cabal cumplimiento del objeto de las obligaciones aquí descritas; b) Cuando las exigencias del orden público lo ameriten; c) Por muerte y/o incapacidad del contratista. d) La alteración del orden público del lugar donde va prestar el servicio, que impida el desarrollo de las actividades. e) La incapacidad o ineptitud, total o parcial para desarrollar las actividades y funciones que le son encomendadas al Profesional. f) Cuando se presente un informe de incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de quienes vigilan el desarrollo de las actividades objeto del mismo. g) La falsedad en cualquier de los documentos que soportan su hoja de vida y/o al igual que la falsificación de las firmas de los informes o documentos presentados a la empresa (así solo sea uno) o la falsedad u ocultamiento en la información que se entregue a la empresa. h) Presentarse al sitio de trabajo en estado de alicoramiento o bajo el influjo de enervantes o drogas alucinógenas) Por acoso sexual comprobado. i) El enfrentamiento y el irrespeto a las superiores o demás autoridades que hacen parte o veeduría del proceso, dentro o fuera de la sede de trabajo. j) El no envío en forma puntual de los informes, reportes, formatos, cuadros, listas y demás que se requieran para el cumplimiento de los compromisos de la empresa y que son objeto de la contratación. **DECIMO PRIMERA: VIGENCIA Y PRORROGA. -** Las partes acuerdan como término de este contrato el periodo de tiempo establecido en la Cláusula Séptima. Si por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y otra eventualidad que haga imposible el cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado, las partes podrán de común acuerdo prorrogar el presente contrato mediante otro sí. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL**: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, por lo tanto, el CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA — SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión de este contrato estará a cargo del Representan Legal de **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES** o quien delegue el mismo que esté a cargo de la unidad de servicio.**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CONFLICTO Y CONTROVERSIAS**: Las partes estipulan que en caso de presentarse conflictos y/o controversias por las condiciones pactadas en el presente contrato, se recurrirá a la vía de la conciliación administrativa y por ningún motivo se escogerá la vía de jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrá de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - ANEXOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Hoja de vida del contratista en formato de la función pública; 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 3) Fotocopia del RUT; 4) Constancia de afiliación y pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), 5) Certificado bancario 6) Los demás requerimientos Legales. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA. -** El incumplimiento de una de las partes, a alguna de las obligaciones pactadas en este contrato, se penalizará con una multa equivalente al diez (10) por ciento del valor total del contrato, previo el lleno de los requisitos legales establecidos por la Ley para su aplicación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA SEGUNDA - GASTOS**: Todos los gastos que demande la legalización, el perfeccionamiento y la ejecución del presente contrato corren por cuenta del

CONTRATISTA, quien declara que estudio cuidadosamente los términos de referencia para la contratación, informándose completamente acerca de las condiciones según las cuales deberá ejecutarse el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES.** - El CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. **CLÁUSULA VIGECIMA: PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y RELACIÓN LABORAL.** - Las partes dejan establecido que el presente contrato se rige por el Derecho Privado Unión Temporal ente privado y la prestación salarial se acuerdan también bajo el parámetro de la contratación privada. **PARÁGRAFO:** Las partes dejan expresa constancia que, en ningún caso, este Contrato genera relación laboral, salarios, prestaciones sociales, ni cualquiera otro concepto remunerativo laboral entre el **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES y el CONTRATISTA**, ni entre **el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.**

En constancia se firma el presente contrato en Belén de los Andaquies, Caquetá, a los 20 días del mes de octubre de 2025.

YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO
Representante Legal
Unión Temporal Centro Vida 2025 Belén de los Andaquies

LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA
C.C. 17.683.423
Contratista
Dirección: CRA 1 N-102 BARRIO PALO NEGRO BELEN DE LOS ANDAQUIES -CAQUETA
Celular: 3105732593
Correo: luferotalvaro@gmail.com